

*Decanato*

«Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional»

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0875-D-FLCH-18**

Lima, 15 de agosto de 2018

*VISTO* el expediente con Registro de Ingreso N.º 06618-FLCH-2018 relativo a la estancia de intercambio académico del **SR. JOEL EMERSON HUANCAPAZA HILASACA**.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante resolución rectoral N.º 03861-R-18 de fecha 3 de julio de 2018 se ratificó la resolución de decanato N.º 0557-D-FLCH-18 de fecha 24 de mayo de 2018 que autoriza la estancia de intercambio académico por el semestre académico 2018-I del **SR. JOEL EMERSON HUANCAPAZA HILASACA**, con matrícula N.º 17037153, alumno del Doctorado en Filosofía de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, al haber sido aceptado en la Universidad Estadual de Campinas, Brasil;

Que en el cuarto considerando se consignó la resolución de decanato N.º 0410-D-FLCH-18 de fecha 23 de abril de 2018 que concede la Reserva de Matrícula por el semestre académico 2018-I al alumno **JOEL EMERSON HUANCAPAZA HILASACA**;

Que por resolución de decanato N.º 0874-D-FLCH-18 de fecha 15 de agosto de 2018 a lo solicitado por el alumno **HUANCAPAZA** se dejó sin efecto la R.D. N.º 0410-D-FLCH-18, ya que su estancia de investigación en la Universidad Estadual de Campinas, Brasil no interfiere con sus estudios en el Doctorado en Filosofía de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, motivo por el cual no es necesario la reserva de matrícula del semestre académico 2018-I y por consiguiente se solicita la activación de su matrícula en dicho semestre;

Que es necesario modificar la R.D. N.º 0557-D-FLCH-18; y, en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

- 1.º **MODIFICAR** la resolución de decanato N.º 0557-D-FLCH-18 de fecha 24 de mayo de 2018 en el sentido de excluir el cuarto considerando que concierne a la Reserva de Matrícula del semestre académico 2018-I, del alumno **JOEL EMERSON HUANCAPAZA HILASACA**, con matrícula N.º 17037153, ya que su estancia de estudios en la Universidad Estadual de Campinas, Brasil no interfiere con sus estudios en el Doctorado en Filosofía de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, quedando vigente todo lo demás que ella contiene.
- 2.º **ELEVAR** la presente resolución de decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA**  
VICEDECANA ACADÉMICA

  
**MGR. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS**  
DECANO

/mder.